



RESOLUCION No. CSJBOR17-66
Jueves, 16 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se modifica parcialmente un permiso especial de estudios a la doctora Haydeé Hernández Vargas, Jueza 1º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial de las concedidas por el artículo 6º del Acuerdo No. 162 del 2 de julio de 1996, “Por el cual se reglamenta el permiso especial que contempla el inciso segundo del artículo 139 de la Ley 270 de 1996” y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 15 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia) faculta al Consejo Superior de la Judicatura, para autorizar permisos especiales a los Magistrados de los Tribunales, de los Consejos Seccionales de la Judicatura y a los Jueces de la República para adelantar cursos de especialización que sólo requieran tiempo parcial y que no afecten la prestación del servicio de Administración de Justicia.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el artículo 6º del Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, delegó en los Consejos Seccionales la facultad de autorizar los permisos especiales que soliciten los Jueces de la república de sus respectivas competencias territoriales.

Que mediante Resolución No. CSJBOR17-42, del 9 de febrero de 2017, fue concedido a la doctora Haydeé Hernández Vargas, Jueza 1º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, permiso especial para cursar Maestría en Derecho Penal y Criminología en la Universidad Libre Sede Barranquilla.

Que la doctora Haydeé Hernández Vargas, mediante escrito radicado ante esta Corporación el 9 de febrero de 2017, manifestó que para el 10 y 11 de febrero de 2017, no se desarrollaron labores académicas, por lo que solicita el cambio de las fechas para el 17 y 18 del mismo mes y año, por modificaciones realizadas por la Universidad Libre sede Barranquilla.

Que la doctora Haydeé Hernández Vargas, aportó copia de la comunicación emanada por el Asistente de Maestrías Jurídicas de la Facultad y Ciencias Sociales de la Universidad Libre Barranquilla, doctor Omar Molina, a través de la cual manifiesta la modificación de las clases programadas para el 10 y 11 de febrero de 2017, con el doctor Bladimir Cuadro, para llevarse a cabo el 17 y 18 del mismo mes y año.

Que periódicamente los jueces deben cumplir turnos para la atención de acciones de Habeas Corpus, razón por la cual, el permiso se concede siempre y cuando las fechas asignadas no coincidan con las que fueron establecidas por esta Corporación.

En consecuencia se,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la Resolución No. CSJBOR17-42, del 9 de febrero de 2017, por medio de la cual se otorga un permiso especial para estudio a la doctora

Haydeé Hernández Vargas, Jueza 1º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, en el sentido de cambiar las fechas para las cuales fue concedido el permiso, las cuales quedarán, así:

Días	Mes	Año
17	Febrero	2017
3,10, y 31	Marzo	2017
7,21,y 28	Abril	2017
19	Mayo	2017
2, y 16	Junio	2017

PARÁGRAFO 1º: La solicitante deberá comunicar a esta seccional cualquier otra variación que se produzca en el cronograma de clases presenciales de la Maestría.

PARÁGRAFO 2º: La solicitante podrá renunciar parcial o totalmente al permiso otorgado y se entenderá aceptado con la presentación oportuna de la novedad.

ARTICULO 2º: Recordar a la funcionaria que este permiso no suspende los términos procesales, ni lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Jueza Directora del Despacho y del Proceso, ni de los turnos para la atención de las acciones de Habeas Corpus.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de esta resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bolívar, para lo de su resorte.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
PRESIDENTE

F.IELG/M.P.Isamary Marrugo Díaz/P.ACCM